



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO  
JUDICIAL DE VALLEDUPAR  
SALACIVIL-FAMILIA- LABORAL**

Ref.- Acción de tutela de DELFINA MERCEDES CORZO DE ARMAS contra el JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR Y JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE DESCONGESTION DE VALLEDUPAR Rad. 2019-00132-00.

Valledupar, julio veintidós (22) de dos mil diecinueve (2019).

Teniendo en cuenta la nota suscrita por la Citadora Grado IV de éste Tribunal, se observa que no ha sido posible notificar de la presente acción de tutela a Gustavo Pérez Parodi.

En consecuencia, con miras a evitar posibles nulidades, se ordena que por Secretaría, se oficie a la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, para que al día siguiente de informada de esta decisión, le haga saber a Gustavo Pérez Parodi, por medio de la página web [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), que la misma fue admitida, para que dentro del día hábil siguiente a la fecha de la publicación, emita un pronunciamiento al respecto.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

**ALVARO LÓPEZ VALERA  
MAGISTRADO.**